



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 3 NOV 2012

VISTO: el Expediente T.C.P. PR N° 235/2012, caratulado: "S/ RETRIBUCION CONJUEZ CPN SERGIO SALVATORE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 328/2012 se fija la retribución que corresponde al C.P.N. Sergio SALVATORE D.N.I. N° 5.317.225, por la labor desarrollada en carácter de conjuez reemplazante del Sr. Vocal Contador en el período comprendido entre los días 17 de septiembre y 07 de octubre de 2012, aplicando en relación a las actuaciones en la que tomó intervención el cinco por ciento (5%) de la escala establecida en el ANEXO –Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 21 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente.

Que a tal efecto el C.P.N. Sergio SALVATORE presenta factura C N° 0001-00000005 por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 3.942,82).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

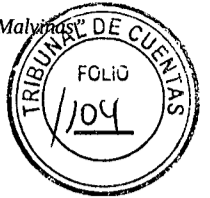
ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 3.942,82), en concepto de honorarios por actuación como conjuez del C.P.N. Sergio SALVATORE, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 82/100 (\$3.942,82), según comprobante de Factura C N° 0001-00000005 al C.P.N. Sergio SALVATORE, en concordancia

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

con lo expuesto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Ordenar el pago de la factura C N° 0001-00000005, al profesional mencionado precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 2° y 3°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

4 1 0 / 2012 - - -



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VCCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia